|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **LOCALIDAD (ES)** | | **MUNICIPIO (S)** | | **REGIÓN (ES)** | **N° TARJETA** | |
| **RIO VERDE/ SAN MIGUEL** | **CHILPANCINGO DE LOS BRAVO** | | **CENTRO** | | | **31DTT** |

|  |
| --- |
| **ASUNTO:** |
| **CONFLICTO AGRARIO POR LA POSESIÓN DE TIERRAS ENTRE LOS EJIDOS DE SAN MIGUEL Y RIO VERDE, AMBOS DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.** | |

|  |
| --- |
| **ANTECEDENTES:** |
| El Ejido Río Verde, del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, tiene la posesión de terrenos que con los trabajos de PROCEDE, resultaron que estos se encuentran dentro del perímetro del plano definitivo del Ejido de San Miguel, Municipio de Chilpancingo, Guerrero, con la finalidad de resolver el conflicto, **con fecha 21 de mayo del 2004, se suscribió un convenio conciliatorio entre San Miguel y Rio Verde ante la Procuraduría Agraria, mismo que en la clausula SEGUNDA,** **San Miguel se comprometió a respetar la posesión que tenían los habitantes de Rio Verde y estar en condiciones para incorporase al programa del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE) al ejido de San Miguel, ya que de tener conflictos con sus colindantes no se puede ingresar al programa.**  Resuelto el conflicto del ejido de San Miguel ingreso al PROCEDE y mediante acuerdo de Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras (ADDAT) de fecha 13 de Septiembre de 2004, reconoció la posesión de los terrenos que tiene Río Verde, a aproximadamente 60 personas, en los que está establecido el Asentamiento Humano del Ejido en referencia, por consiguiente están construidas las Escuelas, Iglesia, Centro de Salud y su Panteón.  Derivado de lo anterior y toda vez de que a decir del los Integrantes del Comisariado del Ejido de San Miguel, los habitantes reconocidos como posesionarios del Ejido de Río Verde, están rebasando los limites de las superficies reconocidas en la ADDAT, ante tal situación, **con fecha 04 de febrero de 2009, el Ejido de San Miguel presentó demanda ante el Tribunal Unitario Agrario del Distrito XII, registrándose el juicio con el número 042/2009,** demandando:   1. La delimitación de las colindancias entre ambos núcleos. 2. Se condene a la restitución de tierras que están ocupando los habitantes de Rio Verde, en virtud de que se están extendiendo fuera de los límites que les fueron asignados. 3. La cancelación de las inscripciones registrales que se realizaron a favor de   Rio Verde.  Con fecha 19 de mayo de 2009, el ejido Rio Verde, **dio contestación a la demanda instaurada en su contra, ofreció pruebas e hizo valer sus excepciones y defensas, además reconvino a la parte actora**, lo siguiente:   1. El mejor derecho para seguir poseyendo las tierras, que le reclama la parte actora. 2. Derivado de lo anterior, la ampliación del ejido de Rio Verde, en el que se incluyan como parte de ampliación la extensión de tierras que les fueron reconocidas por el ejido de San Miguel y demás que poseen. | | |
| Responsable: LIC. MA. DE LOS ANGELES SOLIS MONTES. | | Elaboró: LIC. MA. DE LOS ANGELES SOLIS MONTES. |

|  |  |
| --- | --- |
| **ACCIONES SUBSECUENTES:** | **FECHA: 15 DE AGOSTO 2012.** |
| 1. Por lo anterior y dentro de la secuela procesal, el día miércoles 15 del presente mes y año, se realizaría en la zona en conflicto trabajos periciales topográficos por el perito ofrecido por San Miguel, trabajos ordenados por el Tribunal Unitario Agrario del distrito XII, con los que se pretende esclarecer la extensión de tierras que supuestamente ha sido invadida, los cuales no se realizaron por la oposición de los ejidatarios de Rio Verde. 2. Por informes obtenidos del apoderado legal del ejido de Rio Verde, indicó que los trabajos antes referidos se realizarán el día viernes 17 de los corrientes, con el consentimiento de sus representados. | |
| Responsable: LIC. MA. DE LOS ANGELES SOLIS MONTES. | Elaboró: LIC. MA. DE LOS ANGELES SOLIS MONTES. |

|  |  |
| --- | --- |
| **ACCIONES SUBSECUENTES:** | **FECHA: 17 DE AGOSTO 2012.** |
| El día lunes 20 de los corrientes, se llevará a cabo una reunión en las oficinas de la Subsecretaría de Gobierno para Asuntos Agrarios, con los Integrantes de los Comisariados Ejidales de ambos Núcleos Agrarios.. | |
| Responsable: LIC. MA. DE LOS ANGELES SOLIS MONTES. | Elaboró: LIC. MA. DE LOS ANGELES SOLIS MONTES. |

|  |  |
| --- | --- |
| **ACCIONES SUBSECUENTES:** | **FECHA: 20 DE AGOSTO 2012.** |
| Este día lunes 20 de los corrientes, se llevó a cabo una reunión en las oficinas de la Subsecretaría de Gobierno para Asuntos Agrarios, con los Integrantes del Comisariado Ejidal de Rio Verde, a la que se llegó a las siguientes conclusiones:   * Los informes de los trabajos técnicos periciales se concluirán en aproximadamente 10 días * El comisariado ejidal considera que la superficie que tienen en posesión se estima en aproximadamente 980 hectáreas, mismas que pretenden se les deje en posesión por parte del Ejido San Miguel. * El convenio suscrito por ambos núcleos agrarios, el día 21 de mayo del 2004, dejo indefinidas las superficies que se le reconocían a los posesionarios del ejido Rio Verde. Cabe señalar que solo se menciona que se les reconocerá la posesión que corresponde al asentamiento humano, a las parcelas y a lo que ocupan como área de agostadero. * Con base en lo anterior, se acuerda que esta subsecretaria apoyara en obtener mejores elementos de diagnóstico buscando un convenio legible, además de que se solicitara conocer el acta de asamblea resultado del PROCEDE, para revisar las asignaciones que aprobó dicha asamblea. * Una vez que se conozcan los trabajos técnicos periciales y los documentos a obtener por parte de esta subsecretaria se convocara a una nueva reunión a ambos núcleos agrarios para insistir en el proceso conciliatorio.   Ambos núcleos agrarios están siendo asesorados por abogados particulares. | |
| Responsable: LIC. MA. DE LOS ANGELES SOLIS MONTES. | Elaboró: LIC. MA. DE LOS ANGELES SOLIS MONTES. |

|  |  |
| --- | --- |
| **ACCIONES SUBSECUENTES:** | **FECHA: 23 DE AGOSTO 2012.** |
| El día viernes 31 de agosto de los corrientes, se llevará a cabo una reunión de trabajo con los integrantes del Comisariado Ejidal del núcleo agrario de San Miguel con el objeto de analizar el conflicto que presenta con el ejido de Río Verde y coadyuvar en sus alternativas de solución. | |
| Responsable: LIC. MA. DE LOS ÁNGELES SOLÍS MONTES. | Elaboró: LIC. MA. DE LOS ÁNGELES SOLÍS MONTES. |

|  |  |
| --- | --- |
| **ACCIONES SUBSECUENTES:** | **FECHA: 31 DE AGOSTO 2012.** |
| El día 31 de agosto de los corrientes, se llevó a cabo una reunión de trabajo con los integrantes del Comisariado Ejidal del núcleo agrario de San Miguel estableciendo los siguientes acuerdos:  PRIMERO:.- El Ejido San Miguel, ve posibilidades de que a través de la conciliación se pueda resolver el presente conflicto  SEGUNDO.- La Subsecretaría de Gobierno para Asuntos Agrarios, se compromete en presentar este problema como de interés del Gobierno Estatal para proponer su solución al grupo COSOMER  TERCERO.- El Ejido San Miguel, solicita sea esta Subsecretaría el interlocutor para resolver este problema agrario. | |
| Responsable: LIC. MA. DE LOS ÁNGELES SOLÍS MONTES. | Elaboró: LIC. MA. DE LOS ÁNGELES SOLÍS MONTES. |

|  |  |
| --- | --- |
| **ACCIONES SUBSECUENTES:** | **FECHA: 03 DE SEPTIEMBRE 2012.** |
| Está programada reunión de trabajo con los integrantes del Comisariado ejidal de Río Verde, el día jueves 06 de septiembre del actual a las 09:00 hrs., en la Sala de juntas de la Subsecretaría de Gobierno para Asuntos Agrarios, con el objeto de darles a conocer los acuerdos obtenidos en la reunión del 31 de agosto con núcleo agrario de San Miguel a fin de que conjuntamente se analicen las alternativas de solución y llevarlas a la reunión que se tendrá próximamente con el grupo COSOMER. | |
| Responsable: LIC. MA. DE LOS ÁNGELES SOLÍS MONTES. | Elaboró: LIC. MA. DE LOS ÁNGELES SOLÍS MONTES. |

|  |  |
| --- | --- |
| **ACCIONES SUBSECUENTES:** | **FECHA: 06 DE SEPTIEMBRE 2012.** |
| En esta fecha se llevó a cabo reunión de trabajo con el ejido Río Verde en la que llegó al acuerdo de resolver el conflicto agrario por la vía de la conciliación.  Se logró la aceptación por parte del ejido Río Verde para asistir a una reunión de conciliación con el ejido de San Miguel a celebrarse el día 20 de septiembre a las 11:00 hrs., en las oficinas de ésta Subsecretaría.  El Ejido Río Verde, solicitó que sea esta Subsecretaría el interlocutor para resolver este problema agrario. | |
| Responsable: LIC. MA. DE LOS ÁNGELES SOLÍS MONTES. | Elaboró: LIC. MA. DE LOS ÁNGELES SOLÍS MONTES. |

|  |  |
| --- | --- |
| **ACCIONES SUBSECUENTES:** | **FECHA: 20 DE SEPTIEMBRE 2012.** |
| En esta fecha se llevó a cabo reunión de trabajo con los ejidos San Miguel y Río Verde, en la que se llegó a los acuerdos siguientes:    **PRIMERO**: Se esperará a que el Tribunal Unitario Agrario del Distrito XII, emita la resolución definitiva correspondiente al presente conflicto, para conocer el sentido del fallo.  **SEGUNDO:** El ejido de San Miguel manifiesta que convocará a una Asamblea General de Ejidatarios para darles a conocer el resultado de esta reunión y acordar si continúa o no en esta mesa de diálogo e integrarse al programa COSOMER.  **TERCERO**: El Comisionado de la Delegación de la Secretaría de Reforma Agraria Guerrero, señaló que las Asambleas Generales de Ejidatarios deberán acordar de manera voluntaria si desean incorporarse al programa COSOMER.  **CUARTO**: El Subsecretario de Gobierno para Asuntos Agrarios, solicitará al Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito XII, de celeridad al procedimiento en el presente asunto y dicte la resolución definitiva correspondiente, ante el conflicto social que pudiera resultar entre los núcleos involucrados. | |
| Responsable: LIC. MA. DE LOS ÁNGELES SOLÍS MONTES. | Elaboró: LIC. MA. DE LOS ÁNGELES SOLÍS MONTES. |

|  |  |
| --- | --- |
| **ACCIONES SUBSECUENTES:** | **FECHA: DICIEMBRE 2012.** |
| El 15 de noviembre del presente, se turno el expediente al Secretario de estudio y cuenta y proyectista a fin de que elabore el proyecto de sentencia, mismo que se calcula que en el término de un mes, este asunto ya esté resuelto por parte del T.U.A. | |
| Responsable: LIC. MA. DE LOS ÁNGELES SOLÍS MONTES. | Elaboró: |

|  |  |
| --- | --- |
| **ACCIONES SUBSECUENTES:** | **FECHA: FEBRERO DE 2013.** |
| **ESTRATEGIA 2013:**  Una vez conocido el sentido de la sentencia, se solicitaría a la SEDATU, la incorporación de este asunto a la agenda del Programa COSOMER o al programa que lo sustituya | |
| Responsable: LIC. MA. DE LOS ÁNGELES SOLÍS MONTES. | Elaboró: |

|  |  |
| --- | --- |
| **ACCIONES SUBSECUENTES::** | **FECHA: 20 DE AGOSTO DE 2014.** |
| **SITUACION ACTUAL:**  Este asunto ya fue resuelto en el mes de noviembre del 2013 por el por el Tribunal Unitario Agrario del XII Distrito, sentencia en la que condena a los ejidatarios de Río Verde a restituir las Tierras al Ejido de San Miguel.  El Ejido Río Verde, promovido Juicio de Amparo mismo que no les fue concedido por lo que la sentencia del T.U.A. quedo firme, y solo falta ejecutarla.  Después de estos últimos sucesos los núcleos en controversia no se han presentado ante esta Subsecretaría, mostrándose apáticos a los llamados que se les ha hecho por parte de esta Dependencia. | |
| Responsable: LIC. MA. DE LOS ÁNGELES SOLÍS MONTES. | Elaboró: LIC. MA. DE LOS ANGELES SOLIS MONTES. |

|  |  |
| --- | --- |
| **SITUACIÓN ACTUAL:** | **FECHA: 30 DE OCTUBRE DE 2014.** |
| **NIVEL DE COMPLEJIDAD: AMARILLO** | |
| Personal de ésta Subsecretaría ha citado en diversas ocasiones a los representantes legales de ambos núcleos, con el objeto de ver la posibilidad de ingresarlos al programa COSOMER, implementado por la SEDATU, presentando total apatía o desinterés en buscar esta alternativa, sin embargo estamos atentos para reanudar las mesas de trabajo para buscar la mejor manera de solución. | |
| Responsable: LIC. MA. DE LOS ÁNGELES SOLÍS MONTES. | Elaboró: LIC. MA. DE LOS ÁNGELES SOLÍS MONTES. |

